



Universidad Nacional de Tucumán

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán,



28 MAY 2018

Consejo de Escuelas Experimentales

VISTO el Expediente N° 25112/2008 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 140/2017 solicita prórroga de designación de la Profesora **MARIANA BUSTOS** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Ciencias Naturales I: Biología" de 1° "A", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mariana Bustos se viene desempeñando en la Institución en 4 (cuatro) horas cátedra de Biología en 7° "A", desde el 12 de junio de 2008.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 965/16 y N° 966/16 se establecen los mecanismos de ingreso a la Carrera Docente.

Que mediante Resolución N° 1833/2016 del HCS se ponen en vigencia las reglamentaciones que enmarcan dicho mecanismo.

Que hasta tanto se lleve a cabo la Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente, de la Profesora Mariana Bustos, es necesario prorrogar su designación interina para el período lectivo 2017.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación a la Profesora **MARIANA BUSTOS**, DNI N°: 17.182.118, como docente interina de 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Ciencias Naturales I: Biología" de 1° año "A" -3 (tres) horas cátedra frente a alumnos y 1 (una) hora cátedra de pareja pedagógica- de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta tanto se lleve a cabo su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 1008 2018
Mue.

[Handwritten mark]

[Signature]
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
Sra. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.